

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00305** 00

Teniendo en cuenta que la **liquidación del crédito** elaborada por el apoderado de la entidad ejecutante, se encuentra conforme a derecho y la misma no fue objetada por la parte demandada dentro del término legal, según lo consagrado en el artículo 446 del C.G.P., este Despacho le imparte su **APROBACIÓN** en la suma de **\$12'259.300,02**.

NOTIFÍQUESE,

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(1)

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS
CAUSAS

La anterior providencia se notificó por
estado No. 37 hoy 10/11/2020 a la hora de
las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA